GCM Objetivo 9

Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes

Cuestiones

Las mujeres y niñas migrantes que no cumplen los requisitos legales para utilizar las rutas migratorias regulares, o que prefieren evitar los prolongados procesos administrativos, pueden utilizar los servicios de traficantes para llegar al país de destino previsto.

Lo que comienza por lo general como un acuerdo consensuado, puede transformarse abruptamente en una situación de explotación y abuso. Los traficantes inescrupulosos suelen cobrar tarifas exorbitantes, y a menudo ofrecen la opción de “partir ahora y pagar después”, que induce a las mujeres y niñas migrantes a incurrir en grandes deudas.

Para reembolsarlas, pueden tener que someterse a la prostitución forzada y la explotación laboral, incluido el trabajo forzoso. También ocurre que los traficantes golpeen y violen a las mujeres y niñas migrantes, las dejen abandonadas o las vendan a tratantes o a bandas delictivas.

Las mujeres y niñas objeto de tráfico que son registradas al llegar a un país de tránsito o de destino deben recibir una protección y asistencia adecuadas y con perspectiva de género, porque pueden ser supervivientes de situaciones de maltrato psíquico o físico, intimidación y violencia sexual y de género.

Medidas

- Eliminar las disposiciones discriminatorias de las leyes y políticas que restrinjan o supriman del todo las oportunidades de las mujeres y niñas de migrar por vías seguras

Copyright © UN Women 2026

y regulares
- Elaborar protocolos con perspectiva de género y adaptados a las necesidades de los menores para la cooperación a lo largo de las rutas migratorias, con indicaciones concretas para detectar y prestar asistencia a las mujeres y niñas migrantes objeto de tráfico
- Establecer servicios accesibles, con asistentes sociales de ambos sexos debidamente capacitados, en los puertos de entrada y los centros de tramitación, para detectar los signos de trauma y malestar psíquico en las mujeres y niñas migrantes que puedan haber sido objeto de tráfico, tratar esos signos y adoptar las medidas que procedan
- Ofrecer acceso a los servicios esenciales, como la atención de salud, la justicia y los servicios sociales, a las mujeres y niñas objeto de tráfico que sean supervivientes de la violencia sexual o de género
- Brindar servicios de denuncia y remisión y acceso a la justicia a las mujeres y niñas migrantes cuyos derechos humanos hayan sido violados por los traficantes durante el viaje, sea cual fuere su situación migratoria
- Proteger y promover los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y niñas, y fomentar la aplicación de marcos de derechos más amplios en los esfuerzos por reducir y combatir la delincuencia organizada transnacional, incluido el delito de tráfico
- Evitar la criminalización de los migrantes que sean o hayan sido objeto de tráfico y aplicar procedimientos particulares, basados en la perspectiva de género, que den prioridad a los derechos de los supervivientes
- No criminalizar a los migrantes que hayan intentado migrar nuevamente después de haber sido deportados
- Recopilar, analizar y difundir datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género sobre el tráfico de migrantes
- En el contexto de la COVID-19: aplicar medidas con perspectiva de género en respuesta a la probabilidad aumentada de que las mujeres y niñas migrantes recurran a los servicios de traficantes ante el cierre de las fronteras y las otras medidas de contención impuestas durante la pandemia

Copyright © UN Women 2026

Lista de verificación de las medidas necesarias

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Ha eliminado su Estado las disposiciones discriminatorias de las leyes y políticas que restringen o suprimen del todo las oportunidades de las mujeres y niñas de migrar por vías seguras y regulares?	○	○
¿Ha elaborado su Estado protocolos con perspectiva de género y adaptados a las necesidades de los menores para la cooperación a lo largo de las rutas migratorias, con indicaciones concretas para detectar y prestar asistencia a las mujeres y niñas migrantes objeto de tráfico?	○	○
¿Ofrece su Estado servicios, a cargo de asistentes sociales de ambos sexos debidamente capacitados, en los puertos de entrada y los centros de tramitación, para detectar los signos de trauma y malestar psíquico en las mujeres y niñas migrantes que puedan haber sido objeto de tráfico, tratar esos signos y adoptar las medidas que procedan?	○	○
• En caso afirmativo, ¿son esos servicios de fácil acceso, están adaptados a los niños y adolescentes, tienen en cuenta las cuestiones de género y se prestan en un idioma que las mujeres y niñas migrantes entiendan?	○	○
¿Ofrece su Estado acceso a los servicios esenciales, como la atención de salud, la justicia y los servicios sociales, a las mujeres y niñas objeto de tráfico que son supervivientes de la violencia sexual y de género?	○	○

Copyright © UN Women 2026

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Ofrece su Estado servicios de denuncia y remisión y acceso a la justicia a las mujeres y niñas migrantes cuyos derechos humanos han sido violados por los traficantes durante el viaje, sea cual fuere su situación migratoria?	○	○
¿Ha desplegado su Estado esfuerzos para reducir y combatir la delincuencia organizada transnacional?	○	○
¿Promueve su Estado la no criminalización de los migrantes que son o han sido objeto de tráfico y la aplicación de procedimientos particulares, basados en la perspectiva de género, que den prioridad a los derechos de los supervivientes?	○	○
¿Promueve su Estado la no criminalización de los migrantes que han intentado migrar nuevamente después de haber sido deportados?	○	○
¿Recopila, analiza y difunde su Estado datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género sobre el tráfico de migrantes?	○	○
En el contexto de la COVID-19: ¿ha aplicado su Estado medidas con perspectiva de género en respuesta a la probabilidad aumentada de que las mujeres y niñas migrantes recurran a los servicios de traficantes ante el cierre de las fronteras y las otras medidas de contención impuestas durante la pandemia?	○	○

Copyright © UN Women 2026